

11. Gastos de los anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 2001.- El Director, José Antonio Chacón Alvarez.

## PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 495/2001).*

1. Entidad adjudicadora.  
Patronato de la Alhambra y Generalife.  
C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, 18009, Granada.  
Tlfs.: 958/27.75.25-26-27.  
Fax: 958/22.63.63.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Vestuario verano-invierno 2001.
  - b) Número de expediente: 2001/027435.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.325.000 ptas., IVA incluido (182.256,92 euros).
5. Garantías. Provisional: 606.500 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Dos certificaciones.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 15 de febrero de 2001.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifican Acuerdos de Incoación recaídos en expedientes sancionadores, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de incoación recaídos en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, pueden interponer las alegaciones que en defensa de su dere-

cho consideraran convenientes, a cuyos efectos quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 199/2000.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Grupo Unigro, S.A. (CIF A-80223258), Ctra. de Carboneras, s/n, Mojácar, 04638, Almería.

Infracción: Art. 34.6 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Expediente: 6/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Martínez Flamarique, S.A. (CIF A-20041018), C/ Ayala, núm. 2, 04003, Almería.

Infracción: Arts. 2 y 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios de Andalucía.

Almería, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifican Propuesta y Resolución recaídas en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 53/2000.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Agustín López Rodríguez, Avda. del Mediterráneo, Vista Los Angeles, s/n, Mojácar, 04638, Almería.

Infracción: Expediente sobreseído.

Almería, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, o, en el caso de que estén de acuerdo con las referidas sanciones, procedan al pago de las mismas, a cuyos efectos quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 154/2000.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Bittor Aingeru Cue Alvarez (30.649.347-F), Ctra. de Alicún, núm. 399, El Parador, Roquetas de Mar, 04740, Almería.

Infracción: Art. 34.8 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios.

Sanción impuesta: Treinta mil pesetas (30.000 ptas.), 180,30 euros.

Expediente: 104/00.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: G.D.H. Holiday, S.L. (CIF B-53.135.380), C/ Ponent, 1, local 13, Calpe, 03710, Alicante.

Infracción: Art. 3.2.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), 1.202,02 euros.

Almería, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones que en defensa de su derecho considere pertinentes, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 212/2000.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Angel Láynez Guijosa, La Clásica, S.C. (G-04187068), Plaza de la Admón. Vieja, núm. 1, 1, 04003, Almería.

Infracción: Art. 2 del Decreto 171/89, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Sanción propuesta: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), 300,51 euros.

Almería, 8 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando trámites de audiencia relativos a extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos.*

A los efectos prevenidos en los artículos 59.4 y 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los relacionados a continuación trámite de audiencia relativo al expediente de extinción del permiso de funcionamiento del que es titular, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.<sup>a</sup> del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes, informándoles que el plazo para el cumplimiento del trámite finaliza a los 10 días, a contar desde la fecha de esta publicación.